



RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 2021
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 18 y 19 diciembre próximo inclusive, al jockey **MARTIN JAVIER VALLE**, por perder la línea en la recta final ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 9ª carrera disputada el día 3 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Joy Neverland”.
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones, que se computarán desde el día 18 hasta el día 20 de diciembre próximo inclusive, al jockey **MAURO ALBERTO PALACIOS**, por perder la línea en los tramos iniciales ocasionando serias molestias, en la 13ª carrera disputada el día 1 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Candy Veloz”.
Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO al jockey aprendiz **ROLANDO IVAN FRIAS**, por haber inscrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 1 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. “Splend Nistel”, y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de la aplicación de otras sanciones que la Comisión de Carreras estime correspondan.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **MARTIN JAVIER VALLE**, por falta de responsabilidad profesional al no pesar las cinchas en la 12ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Interfiloso”.
Artículo 16, Inciso X del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **GONZALO EZEQUIEL BELLOCQ**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. “Rudecindo”, en la 4ª carrera del 1 de diciembre p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$2.600 (pesos dos mil seiscientos) al jockey aprendiz **ROLANDO IVAN FRIAS**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Master Fareed” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$2.600 (pesos dos mil seiscientos) al jockey **CRISTIAN ERNESTO VELAZQUEZ**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo. y en la 1ª carrera del 3 de diciembre p.pdo., donde condujo a los s.p.c. “Queen Amira” y “Gotoso Key” respectivamente” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **FRANCISCO FERNADES GONCALVES**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Valentra” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **WILSON ROSARIO MOREYRA**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Judy in the Sky” y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey **OSVALDO ADRIAN ALDERETE**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 5ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Emerald Hill”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey **GONZALO EZEQUIEL BELLOCQ**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 7ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. “Tama Girl”.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras

APERCIBIR: al jockey aprendiz **FRANKLIN DANIEL CACERES**, por haber corregido el equipo de montar de su conducido el s.p.c. “El Muy Celoso”, en la 5ª carrera del día 1de diciembre p.pdo., y no dejar constancia, transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.300 (pesos mil trescientoss) al Entrenador Dn. **FERNANDO JAVIER MIGUELES**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Muy Candy”, para la 1ª carrera del 1 de diciembre p.pdo,
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **MARCELO NESTOR REALE**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Queijinho”, para la 13ª carrera del 1 de diciembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **SANDRO JAVIER CLAVERI**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “El Diablo Moro”, para la 1ª carrera del 3 de diciembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **JORGE EDUARDO COMBA**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. “Lamparina”, para la 14ª carrera del 3 de diciembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **DARIO SEBASTIAN MURE**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Itaipava", en la 3ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.300,00, (pesos mil trescientos), al entrenador Dn. **LAUTARO ECHANIZ**, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Nicolai", inscripto para la 6ª carrera del 1 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "**SALE BOSS**" por el término de sesenta (60) días, desde el 1 de diciembre y hasta el 29 de enero del 2022, a cargo del entrenador Dn. **CARLOS CESAR CABRERA**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 1 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "**ENTRE FUEGOS**" por el término de sesenta (60) días, desde el 1 de diciembre y hasta el 29 de enero del 2022, a cargo de la entrenadora Dna. **MARIA ISABEL RIZZA**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 14ª carrera del 1 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "**POLI AMOROSA**" por el término de sesenta (60) días, desde el 1 de diciembre y hasta el 29 de enero del 2022, a cargo del entrenador Dn. **ALFREDO FABIAN FRANCO**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 1 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "**SPACIAL QUEEN**" por el término de sesenta (60) días, desde el 3 de diciembre y hasta el 31 de enero del 2022, a cargo del entrenador Dn. **LUCIANO RUBEN CERUTTI**, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 5ª carrera del 3 de diciembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas al s.p.c. “ESTE PA MI” a cargo del Entrenador Dn. Enrique Martin Ferro, a solicitud del Servicio Veterinario, por presentar claudicación del miembro posterior izquierdo, previo a la 6ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo siendo retirado en partidores.

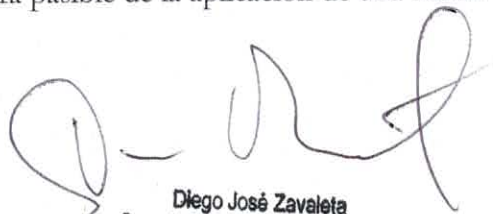
SUSPENDER: al s.p.c. “MENEADASO” a cargo del Entrenador Dn. Rafael Osmar Liberatori, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 1 de diciembre de 2022, por presentar irregularidades en el trote en sus miembros anteriores, luego de disputada la 12ª carrera del día 1 de diciembre p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar un apto médico de su veterinario particular.

SUSPENDER: al s.p.c. “CHEBUREK” a cargo del Entrenador Ricardo Alberto Cardón, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 3 de diciembre y hasta el 2 de junio de 2022 próximo inclusive, por presentar lesión a la altura del nudo del miembro anterior izquierdo con compromiso ligamentoso, luego de disputada la 8ª carrera del día 3 de diciembre p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios ecográficos y radiológicos de dicha región.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. “DELICIA MIA” – 2ª carrera del 1 de diciembre de 2021, a cargo del Entrenador Dn. Gerardo Adrian Peñalba, por indocilidad peligrosa dentro del partidador, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

SUSPENDER: al s.p.c. “MAIDAAN” – 6ª carrera del 1 de diciembre de 2021, a cargo del Entrenador Dn. Ricardo Alberto Zuco, por indocilidad peligrosa dentro del partidador, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.



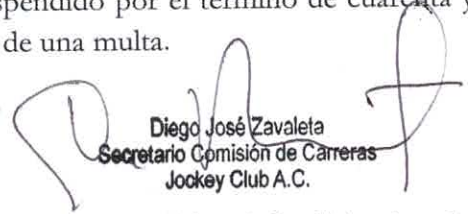
Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. **“NAVAJO KID”** – 4ª carrera del 3 de diciembre de 2021, a cargo del Entrenador Dn. Mauricio Milanese, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

SUSPENDER: al s.p.c. **“PARAKALO”** – 11ª carrera del 1 de diciembre de 2021, a cargo del Entrenador Dn. Claudio Olegario Rodríguez, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.


Diego José Zavaleta
Secretario Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 8 de diciembre de 2021.-